

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### **38325** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-329/15, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 14 de diciembre de 2015, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-329/15, del ramo de SECTOR PÚBLICO ESTATAL (Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE" – Absorbida por "ADIF"), LEÓN, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos de Ferrocarriles de Vía Estrecha "FEVE" - Absorbida por "ADIF"- en relación a la diferencia existente entre el precio abonado por la adquisición de dos inmuebles, en León, y el precio de mercado reflejado en el Informe de tasación.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de diciembre de 2015.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A150054901-1